

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 15 de Septiembre de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00058/JOSERIN/IP/2023

Solicitud concluida

ATENTAMENTE

**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón

**Ayuntamiento de San José del Rincón**

---

San José del Rincón, México a 24 de Agosto de 2023

Nombre del solicitante: C. Solicitante

Folio de la solicitud: 00058/JOSERIN/IP/2023

En respuesta a la solicitud recibida, nos permitimos hacer de su conocimiento que con fundamento en el artículo 53, Fracciones: II, V y VI de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, le contestamos que:

En atención al número de folio citado al rubro, el cual fue ingresado a través del SAIMEX, por el cual se solicita lo siguiente. "Recibo de pago a nombre de la persona servidora pública adscrita al área de tesorería como subdirector BC, AMBROSIO CISNEROS MARTÍNEZ mismo que laboraba en el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, que contenga el finiquito por defunción y demás prestaciones que por su muerte se hayan otorgado, si existe seguro de vida el nombre del beneficiario y monto otorgado." Al respecto, con apoyo en lo dispuesto por el ordinal 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XI, 43, ambos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y artículos 27, fracción V y 99, fracciones I y III Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2022, me permito manifestar lo siguiente. De una lectura a la solicitud de información, resulta importante señalar que es de carácter eminentemente laboral, y contiene datos personales, por ende, resulta material, jurídicamente, e inviable contestar y emitir una contestación a dicha petición, lo anterior debido a que ES DE EXPLORADO DERECHO QUE EL FINIQUITO ES UNA PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE, EN SU CASO, SOLO AL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS DECLARADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL O JURISDICCIONAL CON COMPETENCIA LEGAL, misma suerte legal corre lo relativo al seguro de vida y el monto otorgado, ya que dicha información de la nómina contiene datos sensibles como C.U.R.P., NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, R.F.C. DEL TRABAJADOR, SUELDO, PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, por ende, se contravendría lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tal y como lo dispone el ordinal 4, fracción XI y XII de la citada Ley, que enuncia en la parte que nos interesa. "Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por: (...) XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico. XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual."

ATENTAMENTE

ADOLFO ITURBE DIAZ  
**Unidad de Transparencia**  
Ayuntamiento de San José del Rincón



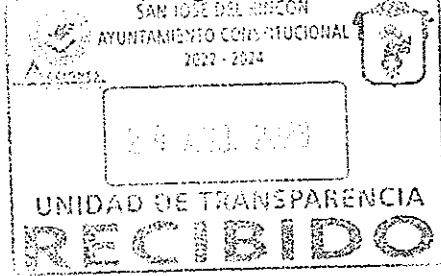
# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



3

"2023. Septuagésimo Aniversario del reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".



K:14  
ADJ:36

**DEPENDENCIA: TESORERÍA MUNICIPAL**  
**NO. DE OFICIO: MSJ/ATQ/TM/319/2023**

**ASUNTO: SE CONTESTA NÚMERO DE FOLIO DE LA SOLICITUD 00058/JOSERIN/IP/2023.**

**SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO A 23 DE AGOSTO DE 2023.**

**C. ADOLFO ITURBE DÍAZ.**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.**  
**PRESENTE.**

En atención al número de folio citado al rubro, el cual fue ingresado a través del SAIMEX, por el cual se solicita lo siguiente.

*"Recibo de pago a nombre de la persona servidora pública adscrita al área de tesorería como subdirector BC, AMBROSIO CISNEROS MARTÍNEZ mismo que laboraba en el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, que contenga el finiquito por defunción y demás prestaciones que por su muerte se hayan otorgado, si existe seguro de vida el nombre del beneficiario y monto otorgado."*

Al respecto, con apoyo en lo dispuesto por el ordinal 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, fracción XI, 43, ambos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; y artículos 27, fracción V y 99, fracciones I y III Ley del Impuesto Sobre la Renta para 2022, me permito manifestar lo siguiente.

De una lectura a la solicitud de información, resulta importante señalar que es de carácter eminentemente laboral, y contiene datos personales, por ende, resulta material, jurídicamente, e inviable contestar y emitir una contestación a dicha petición, lo anterior debido a que ES DE EXPLORADO DERECHO QUE EL FINIQUITO ES UNA PRESTACIÓN QUE CORRESPONDE, EN SU CASO, SOLO AL BENEFICIARIO O BENEFICIARIOS DECLARADOS POR AUTORIDAD JUDICIAL O JURISDICCIONAL CON COMPETENCIA LEGAL, misma suerte legal corre lo relativo al seguro de vida y el monto otorgado, ya que dicha información de la nómina contiene datos sensibles como C.U.R.P., NÚMERO DE SEGURIDAD SOCIAL, R.F.C. DEL TRABAJADOR, SUELDO, PERCEPCIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, por ende, se contravendría lo dispuesto por la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de México y Municipios, tal y como lo dispone el ordinal 4, fracción XI y XII de la citada Ley, que enuncia en la parte que nos interesa.

"Artículo 4. Para los efectos de esta Ley se entenderá por:

(...)

XI. Datos personales: a la información concerniente a una persona física o jurídica colectiva identificada o identificable, establecida en cualquier formato o modalidad, y que esté almacenada en los sistemas y bases de datos, se considerará que una persona es identificable cuando su identidad pueda determinarse directa o indirectamente a través de cualquier documento informativo físico o electrónico.

XII. Datos personales sensibles: a las referentes de la esfera de su titular cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, se consideran sensibles los datos personales que puedan revelar aspectos como origen racial o étnico, estado de salud física o mental, presente o futura, información genética, creencias religiosas, filosóficas y morales, opiniones políticas y preferencia sexual."



# SAN JOSÉ DEL RINCÓN

## 2022 - 2024



2

"2023. Año del Septuagésimo Aniversario del Reconocimiento del Derecho al Voto de las Mujeres en México".

San José del Rincón, Estado de México, a 07 de agosto de 2023

Área: Unidad de Transparencia

OFICIO NO: MSJR/AQT/UIPPE/UT/0221/2023.

Asunto: Solicitud de Información.

MTRA. LIZBETH YADIRA ROLDAN GARDUÑO  
 TESORERA MUNICIPAL  
 SAN JOSE DEL RINCÓN.  
 PRESENTE.

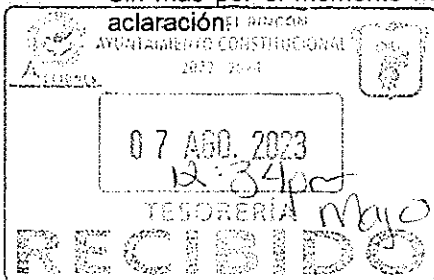
Por este conducto me permito enviarle un cordial saludo, con fundamento en el Capítulo IV, Art. 53, Fracción I, IV, XII, XIII, XIV que me confiere y en base al Art. 58 y 59 Fracción I, II, III, IV, VI, VII, Capítulo IV, Art. 162, 163 165, 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, solicito a Usted la siguiente información solicitada a esta Unidad de Transparencia a través de la Plataforma SAIMEX con el número de folio 00058/JOSERIN/IP/2023 que a la letra dice:

- recibo de pago a nombre de la persona servidora pública adscrita al área de Tesorería como Sub Director B C. AMBROCIO CISNEROS MARTINEZ mismo que laboraba en el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, que contenga el finiquito por defunción y demás prestaciones que por su muerte se hayan otorgado, si existe seguro de vida el nombre del beneficiario y montó otorgado.

Por lo que al considerarse de su competencia, se envía a Usted, con la finalidad de dar el seguimiento correspondiente, así mismo hacer de su conocimiento que en caso de que la respuesta sea relativa a las obligaciones de Transparencia comunes y específicas deberá indicar la liga correspondiente, en caso de que la entrega sea en versión pública, deberá fundar y motivar las razones sobre los datos que se supriman o eliminen, y hacerlo del conocimiento y así solicitar al Comité de Transparencia, la aprobación de la clasificación de información, así mismo se informa que deberá entregar con anterioridad al plazo establecido por la Ley.

NOTA: Se anexa solicitud

Sin más por el momento me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o



ATENTAMENTE:

ADOLFO TURBE DÍAZ  
 ENCARGADO DEL DESPACHO DE  
 LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.



C.C.P. ANA MARÍA VÁZQUEZ CARMONA.- PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.  
 C.C.P. LIC. ROMAN HERNÁNDEZ REYES, CONTRALOR MUNICIPAL  
 C.C.P. ARCHIVO.

12:37  
 07 AGO. 2023  
 EUNRE



SISTEMA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN MEXIQUENSE



## ACUSE DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

## SUJETO OBLIGADO

Ayuntamiento de San José del Rincón

Fecha de Recepción(dd-mm-aaaa):

04/08/2023

Hora(hh:mm):

12:57:44

## DATOS DEL SOLICITANTE

## DOMICILIO

CALLE:	NUM. EXTERIOR:	NUM. INTERIOR:
ENTIDAD FEDERATIVA	MUNICIPIO	C.P.
COLONIA O LOCALIDAD		
CORREO ELECTRÓNICO:	TELÉFONO (Opcional):	( 722 )

Número de Folio de la Solicitud: 00058/JOSERIN/IP/2023

recibo de pago a nombre de la persona servidora pública adscrita al área de Tesorería como Sub Director B C. AMBROCIO CISNEROS MARTINEZ mismo que laboraba en el H. Ayuntamiento de San José del Rincón, Estado de México, que contenga el finiquito por defunción y demás prestaciones que por su muerte se hayan otorgado, si existe seguro de vida el nombre del beneficiario y monto otorgado.

## MODALIDAD DE ENTREGA

A través del SAIMEX	<input checked="" type="radio"/>	Copias Simples(con costo)	<input type="radio"/>	Consulta Directa(sin costo)	<input type="radio"/>
CD-ROM(con costo)	<input type="radio"/>	Copias Certificadas(con costo)	<input type="radio"/>	Disquete 3.5(con costo)	<input type="radio"/>
OTRO TIPO DE MEDIO (Especificar):					

## DOCUMENTOS ANEXOS

## PLAZO DE RESPUESTA

Fecha límite de respuesta:	15 días hábiles 25/08/2023
Fecha de posible requerimiento de aclaración de la Información :	5 días hábiles 11/08/2023
Notificación de ampliación de plazo(prorroga) :	14 a 15 días hábiles 24/08/2023
Respuesta a la solicitud en caso de ampliación de plazo :	22 días hábiles 05/09/2023